

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUBJETIVOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO RELATIVO A LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS CARDIO-RESONANCIAS MAGNÉTICAS CMR CON CONTRASTE A LOS PACIENTES (CON CRITERIOS DE INCLUSIÓN) DE TODOS LOS CENTROS QUE PARTICIPAN EN EL ESTUDIO CARDIOVASCULAR TOXICITY IN EARLY HUMAN EPIDERMAL GROWTH FACTOR RECEPTOR-2 –POSITIVE BREAST CANCER (HERBCA): FROM RISK EVALUATION TO PREVENTION A CARGO DEL PROYECTO LA FUNDACIÓ DE LA MARATÓ DE TV3 -10, DESTINADO AL ÀREA DE ENFERMEDADES CRÒNICAS, PREVALENTES Y ENVEJECIMIENTO - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Amb el suport de la Fundació La Marató de TV3



2024-024 SERVICIO RMC PROYECTO 202311-10 Marató

En fecha 23 de mayo de 2024 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, la oferta presentada por la empresa participante en el presente proceso de licitación relativo al servicio cardio-resonancias magnéticas CMR con contraste a los pacientes (con criterios de inclusión) de todos los centros que participan en el estudio para llevar a cabo el estudio titulado “*Cardiovascular Toxicity in early Human Epidermal Growth Factor Receptor-2 –Positive Breast Cancer (HERBCA): From risk evaluation to prevention (CAMAHER)*” destinado al Grupo de Investigación de Enfermedades Cardiovasculares de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), con el apoyo de la Fundació La Marató de TV3.

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el Perfil del Contratante de nuestra web en fecha 30 de abril de 2024, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 15 de mayo de 2024 hasta las 11:00h.

El 16 de mayo de 2024, se procedió a la realización de la obertura del sobre con la oferta evaluable mediante criterios sujetos a juicio de valor.

A continuación, se detallará la puntuación y motivación de las ofertas, que se han reproducido teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

1. Criterios evaluables mediante juicios de valor..... Máximo 25 puntos

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación, No se valorará información no relevante.

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del [Sobre núm. 1](#):

OFERTA TÉCNICA.....Hasta 25 puntos

2.1 Plan de trabajo y organizaciónhasta 12 puntos.

Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo ha de incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.

Protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas.

2.2 Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio....hasta 13 puntos.

Memoria sobre la prestación del servicio que incluya:

- Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro...).

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directriu 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

Plan de trabajo y organización (hasta 06 puntos)

Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 07 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será **necesario que como mínimo el licitador obtenga quince (15) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha alcanzado:

OFERTA TÉCNICA

1.1. Plan de trabajo y organización (hasta 12 puntos).

	CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC ALOMAR BARCELONA, S.L.	Telrads S.L.	CETIR CENTRE MÈDIC S.L.
<p>Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo ha de incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.</p> <p>Protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas.</p> <p>Máximo 12 puntos.</p>	10	11,5	11

Justificación de las valoraciones:

En general se han abordado los puntos considerados en el plan de trabajo por parte de las 3 propuestas. Consideramos que hay una homogeneidad tanto en los objetivos, como en las fases como en la dedicación prevista, habiéndose mejorado el plazo de entrega con respecto al solicitado en la propuesta de TelradsSL.

Alomar organiza el plan de trabajo en torno a 4 puntos: objetivos, fases del plan, dedicación prevista y cronograma. En generar el plan es comprensible, aunque habría sido interesante desarrollar con mayor profundidad algunos de los puntos (cronograma p.ej.).

Telrads incluye objetivos, fases del proceso (adecuadamente elaborada) y cronograma de actuaciones. Destaca que todos los estudios serán realizados por un cardiólogo con acreditación nivel III de la EACVI. CETIR incluye objetivos, datos de programación y reprogramación, sistema de comunicación, realización de la prueba y gestión de informes, todo ello adecuadamente descrito. Respecto a los protocolos de actuación, el centro CETIR

especifica que dispone de ellos ante situaciones diferentes, pero no indica cuales serían en caso de mantenimiento/parada del equipo y/o listas de espera. En este sentido, el centro Alomar sí especifica que en caso de parada el plazo máximo sería de unos 2 días de parada y si sobrepasan los 5 días se hacen cargo de los gastos de derivación de pacientes a otro centro. Para Telrads el plazo máximo es de 4 días y una ampliación a sábado para realizar las pruebas que no se hayan podido hacer por este motivo.

En relación con las listas de espera, el centro CETIR ha informado de que dispone de protocolos de tiempos de espera, pero no incluye detalles, mientras que Alomar propone derivar a otros de sus centros y aumentar al personal de gestión para dar prioridad a estos pacientes, situación subóptima al conllevar cambio de centro y aparataje. Por otro lado, Telrads bloquea 2 tardes a la semana para uso exclusivo de este estudio, por lo que creemos que es una ventaja adicional interesante que permitirá establecer un flujo de pacientes continuo, lo que sin duda contribuirá a evitar lista de espera.

1.2. Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 13 puntos).

	CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC ALOMAR BARCELONA, S.L.	Telrads S.L.	CETIR CENTRE MÈDIC S.L.
Memoria sobre la prestación del servicio que incluya: <ul style="list-style-type: none"> Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro...). Máximo 13 puntos.	9	12	10

Justificación de las valoraciones:

Desde el punto de vista de organización de la información únicamente el reporte de la empresa Telrads incluye específicamente un documento específico con el ítem solicitado “memoria sobre la prestación de servicio”

Se han otorgado puntuaciones similares, ya que las tres compañías disponen de indicadores de evaluación de cumplimiento de la actividad. CETIR evalúa semestralmente los resultados obtenidos y Alomar lo hace al año. La certificación ISO 9001 para gestión de calidad, así como la ISO 27001 sobre ciberseguridad presente en la propuesta de Telrads S.L. es un valor añadido muy por encima de las otras propuestas. Especialmente la ISO 27001 en materia de ciberseguridad se considera un aspecto esencial, al constituir los archivos generados información durante el estudio material de especial sensibilidad, pues la información proviene de pacientes en el contexto de investigación.

Consecuentemente el cuadro de puntuación por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera:

CUADRO DE JUICIO DE VALOR	
Empresas licitadoras:	25% - Juicio de Valor
CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC ALOMAR BARCELONA, S.L.	19,00
Telrads S.L.	23,50
CETIR CENTRE MÈDIC S.L.	21,00

Una vez valorada las empresas licitadoras y ordenada la puntuación en orden decreciente, se procede a aplicar la siguiente fórmula para obtener la puntuación de cada ítem valorado,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

	CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC ALOMAR BARCELONA, S.L.	Telrads S.L.	CETIR CENTRE MÈDIC S.L.
Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo ha de incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán. Protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas. Máximo 12 puntos.	10,43	12	11,48
Memoria sobre la prestación del servicio que incluya: <ul style="list-style-type: none"> Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales (seguimiento de las visitas, redacción de 	9,75	13	10,83

informes que resuman las gestiones y contactos efectuados, preacuerdos, perspectivas de futuro...). Máximo 13 puntos.			
--	--	--	--

Consecuentemente el cuadro de puntuaciones definitivo por lo que respecta a los criterios de juicio de valor queda de la siguiente manera, después de aplicar la fórmula,

CUADRO DEFINITIVO DE JUICIO DE VALOR	
Empresas licitadoras:	25% - Juicio de Valor
CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC ALOMAR BARCELONA, S.L.	20,18
Telrads S.L.	25
CETIR CENTRE MÈDIC S.L.	22,31

En este caso solo se valorará una empresa licitadora, la fórmula presentada al principio del Informe de Valoración Técnica no será aplicable, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

A continuación, se detalla el cuadro de puntuaciones por lo que hace referencia a las ofertas técnicas, el cual se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la obertura pública del sobre nº 2, que será el próximo 27 de mayo de 2024, a las 10:30h, mediante Microsoft Teams con la herramienta de Sobre Digital, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR.

CUADRO DE PUNTUACIONES								
Oferta presentada:	Oferta económica	50%			25%		25%	
		Oferta económica	Criterios de evaluación automáticos	Juicios de valor				
		BI	IVA	TOTAL			TOTAL	
CENTRE MEDIC DIAGNOSTIC ALOMAR BARCELONA, S.L.							20,18	
Telrads S.L.							25	
CETIR CENTRE MÈDIC S.L.							22,31	

Barcelona, 23 de mayo de 2024

RESPONSABLE PRINCIPAL

Dr. Ignacio Ferreira González

Responsable Principal del Projecto de la Fundació Marató TV3 202311-10

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron–Institut de Recerca